



IEP BUONARROTI

Reglamento Interno

Inicial - Primaria - Secundaria

1. DE LA MATRÍCULA

- 1.1 La matrícula es el acto formal y voluntario de registro de ingreso, con la que se acredita la condición de alumno del colegio BUONARROTI basado en el cumplimiento mutuo de este reglamento y sus disposiciones.
- 1.2 Son requisitos para la matrícula:
 - a) Copia de DNI (alumno y padres)
 - b) Ficha única de matrícula
 - c) Certificados de estudio
 - d) Libreta de notas
 - e) Partida de nacimiento
 - f) Resolución de traslado
 - g) Dos (2) fotografías tamaño carné (mate)
 - h) Constancia de conducta

NOTA: En caso de vacantes limitadas, la institución dará prioridad a los educandos cuyo perfil se encuentre mejor orientado a cumplir con las competencias y aptitudes descritas en el punto 10 del presente reglamento.

- 1.3 La matrícula será realizada solo por el padre, la madre o el apoderado.
- 1.4 La matrícula será ratificada por el padre, la madre o apoderado que haya cumplido puntualmente con sus deberes para con la institución (como los son el asistir a citaciones, reuniones de padres de familia y el pago puntual de los servicios educativos). Dicha ratificación deberá realizarse dentro de los sesenta días naturales anteriores al término del año escolar; pudiendo la institución formular excepciones en los casos de alumnos con observaciones de conducta o bajo rendimiento, circunstancias que deberán ser notificadas oportunamente.
- 1.5 El colegio se reserva el derecho de aplicar un examen toxicológico, como medida preventiva, si lo considera estrictamente necesario, no mayor a 15 días, previa autorización del padre, madre o apoderado.
- 1.6 El colegio se reserva el derecho de admisión de aquellos alumnos sancionados por indisciplina en años anteriores o en alguna oportunidad durante su etapa escolar; asimismo, el colegio se reserva el derecho de admisión en caso el padre, madre o apoderado mantenga una deuda con la institución o haya tenido un comportamiento de reiterada morosidad durante el año escolar.
- 1.7 La permanencia de alumnos que tengan observada su matrícula y/o compromiso académico en la institución será determinada por el Consejo de Disciplina (director, coordinador, psicólogos y dos profesores).

2. DE LOS DERECHOS Y DEBERES DEL EDUCANDO

- 2.1 El educando tiene los siguientes derechos:

- a) Recibir una adecuada formación en cada grado de estudios dentro de un ambiente de armonía y seguridad moral, brindándole los servicios de orientación y bienestar.
- b) Ser tratado con dignidad y respeto, sin discriminación y ser informado de las disposiciones que le conciernen como alumno.
- c) Recibir estímulos en mérito al cumplimiento de sus deberes.

2.2 El educando tiene los siguientes deberes:

- a) Respetar a las autoridades y personal en general (administrativo, profesores, tutores y alumnos).
- b) Cuidar los ambientes, equipos, mobiliario y demás instalaciones del colegio.
- c) Participar en forma responsable en las actividades dispuestas por el colegio, absteniéndose de participar en grupos o actividades políticas dentro de la institución educativa y en actos que pongan en riesgo la moral y las buenas costumbres, como también de aquellos que atenten contra la salud física o mental dentro o fuera del plantel.
- d) Cumplir el reglamento y otras disposiciones complementarias concernientes al colegio.
- e) Portar diariamente su agenda de control, documento indispensable que identifica al alumno como miembro de la comunidad educativa.
- f) Portar todos sus útiles y/o materiales escolares; tales como cuaderno, libros, PC, cartuchera implementada, etc.
- g) Estudiar y cumplir con sus labores académicas designadas por el docente y tutoras en el tiempo establecido por el mismo.
- h) Los estudiantes son responsables del cuidado del área de computo.

3. DE LAS OBLIGACIONES DEL ALUMNO

3.1 Asistencia y puntualidad

- a) Asistir con puntualidad a todas sus labores escolares (clases, talleres, asesorías, etc.), portando la agenda de control debidamente forrada y con fotografía. Los alumnos podrán ingresar al colegio, en el turno de la mañana.
- b) El horario de actividades escolares iniciará a las 7:45 a. m. y culminará a las 2:20pm (1° grado), 3:00pm (2° a 6° Grado) y 3:10 p. m. (1.º a 5.º año).
- c) Las inasistencias y las tardanzas deben ser justificadas el mismo día, necesariamente, por el padre de familia o apoderado; solo se justificará una tardanza al mes por motivo personal, si fuese por motivo de salud, será necesario presentar constancia médica.
- d) La asistencia a clases es OBLIGATORIA; los alumnos que acumulen más de cinco inasistencias injustificadas durante un mes serán citados con sus padres.

- e) La asistencia puntual a clases es OBLIGATORIA; los alumnos que acumulen más de tres tardanzas injustificadas durante un mes serán citados. Las tardanzas que acumule el alumno afectarán su nota de conducta semanal y bimestral.

3.2 Orden y disciplina

- a) Los alumnos están obligados a preservar el orden y prestigio del colegio. Asimismo, están obligados a conservar en buen estado la infraestructura del local y mobiliario de la institución.
- b) Todo alumno debe presentarse al colegio correctamente aseado y vestido, con las prendas adecuadamente arregladas y limpias; sin que ellas contengan frases o estampados que dañen la moral y las buenas costumbres o que presenten determinado modelo de ropa que podamos considerar inapropiado para el colegio.
- c) El alumno(a) deberá asistir al colegio vestido correctamente, según alguno de los siguientes criterios.

CABALLEROS: Uniforme oficial

- Pantalón Jeans azul clásico. (sin bordados, sin focalizados, sin huecos, sin rasgados, ni tipo pescadores)
- Polo camisero color blanco con logo bordado de la Institución Educativa. (Fuera del pantalón)
- Casaca azul con logo bordado de la Institución Educativa.
- Zapatillas negras, pasadores negros y medias blancas. (no taloneras)

DAMAS: Uniforme oficial

- Pantalón Jeans azul clásico (sin bordados, sin focalizados, sin huecos, sin rasgados, ni tipo pescadores)
- Polo camisero color blanco con el logo bordado de la Institución Educativa. (Fuera del pantalón)
- Casaca azul con el logo bordado de la Institución Educativa.
- Zapatillas negras, pasadores negros y medias blancas. (no taloneras)

PARA EDUCACION FISICA: Uniforme oficial

- Buzo según modelo.
- Short según modelo.
- Polo según modelo. (Fuera del pantalón)
- Zapatillas negras, pasadores negros y medias blancas. (no taloneras)

- d) Los alumnos recibirán una agenda de control diario el primer día de clases para el control de la asistencia, el registro de notas y algunas anotaciones semanales; el padre o apoderado deberá firmar diariamente esta agenda.
- e) La agenda de control es el único documento que identifica al alumno como miembro de la institución, la cual debe ser mostrada al ingresar al

colegio, siendo esta propiedad del colegio. La agenda será retenida las veces que sea necesario. El valor de reposición de la agenda de control es diez (10) nuevos soles.

4. DE LAS MEDIDAS CORRECTIVAS

4.1 Se consideran faltas leves

- a) No cuidar la presentación y apariencia personal.
- b) Usar maquillaje o cualquier producto cosmético (pestañas y/o uñas acrílicas).
- c) Traer y/o portar alhajas u objetos de valor.
- d) Llevar el cabello largo y/o usar aretes o cualquier objeto en los varones.
- e) Llevar el cabello desordenado y de coloración impropia (llamativa) en mujeres y hombres.
- f) Arrojar papeles o desperdicios dentro o fuera del aula.
- g) Gritar innecesariamente como medio de comunicación.
- h) Tergiversar una información para fines personales.
- i) No cumplir con las tareas, presentación al día de los cuadernos o comisiones encomendadas.
- j) No entregar comunicados y exámenes emitidos por el colegio a sus padres o apoderados.
- k) Comprar en cafetería después de finalizado el recreo.
- l) Comer, ingerir bebidas o masticar chicle dentro del aula.
- m) Extraviar o no portar la agenda de control forrada, con foto actual y firma de los padres de familia.
- n) No ingresar al aula al término del recreo.

4.2 Las sanciones que se aplican a los educandos por incurrir en INCONDUCTAS:

- a) Sanción con carácter preventivo
- b) NOTA DESAPROBATORIA en conducta en la libreta de notas

Se consideran INCONDUCTAS:

- a) Reincidir más de dos veces en faltas leves.
- b) No cumplir las indicaciones de la tutora u otra autoridad.
- c) Sustraer útiles escolares, dinero u otros objetos que no sean de su pertenencia.
- d) Salir y/o faltar al colegio sin autorización del apoderado a todo tipo de

actividad académica.

- e) Faltar el respeto a un profesor, tutor o personal que presta servicio en el colegio.
- f) Faltar el respeto, intimidar, amenazar y/o agredir física, verbal o psicológicamente a un compañero de forma deliberada y continua; pudiendo incluir el uso de tecnologías telemáticas tanto dentro como fuera del colegio.
- g) Emplear palabras indebidas para comunicarse o insultar a un compañero.
- h) Usar el nombre y/o pertenencias de un compañero o autoridad para fines personales.
- i) Malograr el mobiliario o paredes del colegio con inscripciones, así como destruir los materiales que se hallen en las aulas o ambientes.
- j) Copiar de pruebas y/o trabajos de sus compañeros, así como incurrir en conductas fraudulentas en las evaluaciones; adulterando notas, comunicados, sellos, firmas o cualquier otro documento.
- k) Crear páginas en las redes sociales para publicar solucionarios de tareas o trabajos que designe la institución.
- l) Traer y/o hacer mal uso de objetos que pongan en riesgo la integridad física, emocional y moral de algún compañero, dentro y fuera del colegio.
- m) Realizar actos inadecuados mediante los cuales se dañen la imagen y el prestigio de la institución (de índole sentimental o promover el desorden) por parte de uno o varios alumnos, tanto dentro como en los alrededores del colegio.
- n) Enviar correos electrónicos (textos y/o imagen) o comentarios en páginas de redes sociales a algún compañero(a) o personal de la institución que contengan expresiones lesivas contra el honor, la reputación, la moral o de índole personal y/o familiar.
- o) Pertener o formar grupos vandálicos de cualquier índole, dentro o fuera de la institución educativa.
- p) Realizar ventas de cualquier índole dentro del colegio y alrededores.

El alumno que demostrase una significativa mejora en el orden académico y disciplinario, será tomado en cuenta con el propósito de EVALUAR la posible aprobación de su nota de conducta en la libreta de notas.

En caso no mejore su desempeño y comportamiento o vuelva a incurrir en alguna falta, sea cual fuese el motivo, se le aplicará la matrícula condicional y, de incumplirlo, no se le renovará la matrícula para el siguiente año.

5. DEL MANTENIMIENTO DEL ORDEN Y LA DISCIPLINA

- 5.1 No está permitido que los alumnos permanezcan fuera del aula durante las horas de clase.
- 5.2 Está **TERMINANTEMENTE PROHIBIDO** traer al colegio: celular, *skateboard*, patineta, radio, videojuegos, cámara fotográfica, filmadora, IPAD, MP4, IPOD, así como cualquier otro objeto de valor que consideremos inapropiado para el colegio. La institución **NO SE RESPONSABILIZA** por la pérdida y/o deterioro de los mismos. Asimismo, se procederá en cualquier

momento a REVISAR MOCHILAS Y OTROS OBJETOS DE USO PERSONAL, previa coordinación con el padre, madre o apoderado.

- 5.3 Los alumnos a quienes se les encuentre con estos objetos se les DECOMISARÁ y serán devueltos al padre de familia o apoderado al finalizar el bimestre.
- 5.4 Está TERMINANTEMENTE PROHIBIDO fumar y/o ingerir bebidas alcohólicas dentro o en las inmediaciones del colegio; los alumnos que sean sorprendidos en dicho acto SERÁN SANCIONADOS COMO FALTA GRAVE.
- 5.5 Está TERMINANTEMENTE PROHIBIDO todo tipo de venta en el colegio y alrededores.
- 5.6 La institución promueve la convivencia sin violencia entre sus educandos, por ello:
 - a) Desarrolla talleres de promoción de convivencia escolar sin violencia, en todos los grados y niveles.
 - b) Registra, evalúa y sigue todos los casos de violencia entre estudiantes; planteando y ejecutando acciones preventivas y correctivas.
 - c) Realiza campañas contra el **BULLYING** y demás conductas inapropiadas; así como campañas en favor de la paz y la tolerancia.
- 5.7 Está TERMINANTEMENTE PROHIBIDO hacer uso de vocabulario inapropiado o soez y de apelativos que atenten contra la dignidad de las personas (ya sea de los compañeros de clase, docentes o autoridades del colegio); además de realizar tocamientos indebidos en cualquier parte del cuerpo de sus compañeros, pudiendo afectar su honor sexual y/o cometer actos libidinosos contrarios al pudor.
- 5.8 Está TERMINANTEMENTE PROHIBIDO tener comportamientos despreciativos, discriminatorios, racistas, agresivos o violentos (incluso verbalmente) que afecten a los demás tanto psíquica, emocional o físicamente.
- 5.9 Manifestar una actitud insolente y/o agresiva, faltando el respeto en forma verbal, gestual y/o física a cualquiera de los miembros del centro educativo, ya sean compañeros de clase, docentes y/o autoridades del colegio.
- 5.10 Se encuentra prohibido tener actitudes de intimidación, acoso y/o **BULLYING** contra cualquier miembro de la comunidad educativa, ya sean compañeros de clase, docentes y/o autoridades del colegio.

6. DE LAS TARDANZAS

- 6.1 A los alumnos que lleguen tarde al colegio o salón no se les tomará el examen semanal (siendo su calificativo de 05).
- 6.2 Solo se justificará una tardanza por motivos personales (1 al mes).
- 6.3 A la tercera tardanza en el mes se procederá a aplicar el calificativo de 10 o "C" en conducta. Siendo la nota rectificable en función a la reeducación de la impuntualidad (la tercera tardanza NO tiene justificación).

- 6.4 Los alumnos que lleguen después de las 8:00 a. m. DEBERÁN VENIR con sus padres o apoderados para justificar dicha tardanza.

7. DE LAS EVALUACIONES

- 7.1 Todos los alumnos del colegio están obligados, SIN EXCEPCIÓN, a participar de las evaluaciones académicas (pruebas orales, revisión de cuadernos, asignaciones, examen semanal, simulacros, examen básico y examen bimestral).
- 7.2 La inasistencia a cualquier evaluación se computa necesariamente con la nota 05 (cinco) o C.
- 7.3 En los exámenes no está permitido el uso de elementos de consulta, de auxilio ni de calculadoras.
- 7.4 El colegio entregará el informe detallado de las evaluaciones realizadas en la agenda de control, la cual deberá ser firmada por el padre de familia o apoderado y devuelta por el alumno diariamente.
- 7.5 A los alumnos que se les sorprenda durante los exámenes comunicándose entre ellos, cualquiera sea el motivo, copiando de un texto o anotación, o del trabajo del otro, o den muestras de indisciplina, les serán anuladas todas las pruebas o trabajos que se estén realizando en ese momento, sometándose además a la correspondiente a la nota mínima 05 o C.
- 7.6 Las tareas y/o trabajos deberán ser entregados puntualmente en la fecha indicada, caso contrario tendrá nota 05 (cinco) o C
- 7.7 Test de orientación vocacional: preferencias y aptitudes profesionales para alumnos nuevos de 4° y 5° de secundaria.

Estas evaluaciones nos permitirán conocer las aptitudes, capacidades y fortalezas de nuestros alumnos, con el propósito de capacitarlos convenientemente. Asimismo, nos permitirán brindar una adecuada preparación que los ayude en su éxito escolar y profesional.

8. DE LAS OBLIGACIONES DEL PADRE DE FAMILIA

- a) Respetar y hacer cumplir el reglamento del colegio.
- b) Entregar los documentos exigidos en la matrícula en los plazos establecidos por la institución.
- c) Informarse sobre el desempeño de su menor hijo de manera constante, manteniendo una comunicación permanente con la tutora de aula y/o coordinador.
- d) Enviar a su menor hijo a toda actividad académica (asesorías, talleres, recuperaciones, etc.) cuando este lo requiera y cuando la tutora de aula lo indique.
- e) Asistir de manera inmediata en caso sea citado por las áreas de Tutoría, Coordinación, Departamento Psicopedagógico o Dirección.
- f) Revisar y firmar diariamente la agenda de control, la cual debe estar

actualizada con los datos correspondientes; el padre de familia o apoderado deberá llenar con letra imprenta sus datos personales. Esta agenda deberá contar con foto actual tamaño carné, estar forrada con vinifán transparente y presentarse diariamente al ingresar al colegio firmada por el padre o apoderado. ESTE ES UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA NOTA DE CONDUCTA.

- g) Justificar toda inasistencia de manera inmediata con el documento correspondiente.
- h) Cumplir de manera puntual con los pagos de pensiones según el cronograma entregado en el momento de la matrícula.
- i) Asumir la responsabilidad de gastos por daños físicos y materiales que su menor hijo ocasione dentro y fuera del colegio.
- j) Evitar actos por parte del padre de familia que distraigan la atención del menor de sus actividades académicas (venta de refrigerios u otros objetos).
- k) Inscribir a su menor hijo en el ciclo de nivelación en caso de que presente bajo rendimiento académico. (Solicitado por el tutor)
- l) Se les recuerda a los señores padres de familia que la entrega de certificados de estudio solo se hará efectiva para quienes no presenten deudas por concepto de pensión escolar o matrícula.

9. DEL SISTEMA ACADÉMICO

- 9.1 Buscamos brindar al educando oportunidades de aprendizaje que le permitan la adquisición de conocimientos que estimulen el desarrollo de sus capacidades creando, además, espacios artísticos, deportivos y culturales que consoliden su formación.
- 9.2 El periodo escolar está dividido en cuatro bimestres académicos, en el que se asigna una semana de vacaciones al término del primer y tercer bimestre y dos semanas en el segundo, entre julio y agosto.
- 9.3 Entre otros servicios que brinda el colegio a sus alumnos, se encuentra el de ORIENTACIÓN PSICOLÓGICA. Los estudiantes y padres que deseen utilizar dicho servicio deberán, previa cita, coordinar la hora y fecha para la consulta.
- 9.4 Los informes parciales de notas serán publicados a través de la Intranet, siendo importante que los padres de familia se acerquen al colegio para recibir información más detallada sobre el desempeño académico y conductual de los estudiantes.

El control del alumno será integral, tanto en lo académico como en lo disciplinario. Es por eso que se exige a los alumnos y padres de familia un estricto cumplimiento de las normas anteriormente enunciadas, que permitirán cumplir con las metas trazadas para alcanzar una óptima preparación en el presente año escolar.

Cabe resaltar que cualquier aspecto no contemplado en el presente reglamento será resuelto por el Consejo de Disciplina.

A través del desarrollo de estas actitudes se busca que el alumno potencialice sus habilidades y capacidades para un adecuado aprendizaje.

10. PERFIL DEL ALUMNO BUONARROTINO

Nuestro alumno, al término de su preparación, habrá alcanzado las competencias y actitudes siguientes.

1. Alto nivel académico, desarrollo de talentos innatos y sólida formación en valores
2. Capacidad analítica, crítica, reflexiva y valorativa
3. Integrado al desarrollo de la sociedad, consciente de sus derechos y deberes
4. Manejo de las tecnologías de la información y comunicación
5. Liderazgo y trabajo en equipo
6. Identidad nacional y valoración de su pluriculturalidad
7. Vocación de servicio y compromiso social
8. Conciencia ecológica

CERTIFICADO DE ESTUDIOS

Informarles sobre la nueva modalidad de emisión de certificados de estudios a través del SIAGIE, de acuerdo a lo dispuesto en la R.M. 432-2020 MINEDU.

Según la mencionada norma, los alumnos deben solicitarlo por correo a la Secretaría del colegio, escribiendo a la dirección electrónica colegio_buonarroti1995@hotmail.com. En el correo deben indicar los datos completos de los alumnos.

Los padres de familia podrán solicitar a partir de la siguiente fecha:

- **SOLO QUINTO AÑO DE SECUNDARIA:** A partir del 28 de diciembre del 2020
- **DESDE INICIAL A 4TO AÑO DE SECUNDARIA:** A partir de la primera semana de febrero 2021

El tiempo estimado de entrega es de 05 días hábiles. El lugar de entrega es en Colegio Buonarroti.

Finalmente, el colegio retiene los certificados de estudios correspondientes a los periodos no cancelados por parte de los PPF o apoderados de los estudiantes. (Ley 27665 según art.16º).

- El costo del certificado de estudio es de S/40.00
- El costo de constancias es de S/30.00

PENSIONES 2021

CALENDARIO DE PAGOS

Pensión	Fecha límite
Matrícula	Del 14 al 31 de Enero
1.º pensión - marzo	31 de marzo
2.º pensión - abril	30 de abril
3.º pensión - mayo	31 de mayo
4.º pensión - junio	30 de junio
5.º pensión - julio	31 de julio
6.º pensión - agosto	31 de agosto
7.º pensión - septiembre	30 de septiembre
8.º pensión - octubre	31 de octubre
9.º pensión - noviembre	30 de noviembre
10.º pensión - diciembre	15 de diciembre

Para el 2021 nuestro colegio tendrá como aliado estratégico a PagoEfectivo para realizar los pagos de la matrícula y pensiones de enseñanza desde la plataforma de SieWeb.

PagoEfectivo permite pagos con Tarjeta de Crédito: Al ingresar a la aplicación bancaria, existe la opción de seleccionar la cuenta desde donde se realizará el pago, dependiendo de la disponibilidad se podrá visualizar, cuenta corriente, cuenta de ahorro, cuentas en dólares y Tarjeta de crédito.

Pagos Inmediatos: Al tratarse de pagos en tiempo real no deben realizarse validaciones en cuentas bancarias y el proceso es mucho más rápido y sencillo.

Pagos sin salir de casa: Debido a la coyuntura actual, muchas personas no pueden realizar los pagos de las pensiones, matrículas, etc. Con PagoEfectivo se pueden realizar pagos desde casa a través de los canales online de los diferentes bancos (BCP, Scotiabank, BBVA, Interbank, BanBif y Caja Arequipa)